



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76-001-34-03-001-2024-00003-00

ACCIONANTE: PEDRO CUENÚ SALAZAR

ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CLASE DE PROCESO: Acción de tutela – Primera Instancia

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto del 16/01/2024**, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes dentro del proceso (**Rad. 76001400302620190093900**): **MARIA DELROSARIO CARDENAS TRIANA (Demandante)** contra **PEDRO CUENU SALAZAR y DIANA CAROLINA CUENU CASTRO (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **76001400302620190093900** del **JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a los **Srs. PEDRO CUENU SALAZAR y DIANA CAROLINA CUENU CASTRO (Demandados)**, lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto del 16/01/2024**, que en lo pertinente dice: "(...)PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por el señor Pedro Cuenú Salazar en contra del Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para la protección de sus derechos fundamentales. SEGUNDO: SOLICÍTESE al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, que dentro del término de DOS (2) días se sirva presentar los argumentos que tenga en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción de tutela. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los intervinientes de la ejecución dentro del proceso con la radicación No. 76001400302620190093900, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela, así como a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali. CUARTO: ORDENAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que de manera inmediata disponga la notificación de la admisión y vinculación de la presente acción a los intervinientes de la ejecución No. 76001400302620190093900, y remita a este Despacho las constancias de las notificaciones realizadas. QUINTO: ORDENAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que remita la ejecución de radicación No. 76001400302620190093900. SEXTO: REQUERIR a los vinculados para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación, ejerzan su derecho de defensa y presenten la información que consideren conducentes con relación a los hechos planteados. SÉPTIMO: NOTIFIQUESE por el medio más expedito.(...)".

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MARTES 22 DE ENERO DE 2024, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI